



**Colegio**



**Ntra. Sra.  
del Carmen**

# PLAN DE CONVIVENCIA



*Este documento es propiedad del Colegio Ntra. Sra. del Carmen quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno.*

*No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Colegio Ntra. Sra. del Carmen de Valladolid.*

# 1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la este aspecto y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados. La respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.), la mediación y resolución positiva de conflictos, y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto, siendo el objetivo principal la mejora de la convivencia.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la Convivencia y la participación como parte del aprendizaje y no como una mera aplicación de medidas disciplinarias. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar ciertas conductas a través de la asamblea de clase, la elección de delegado y/o subdelegado en representación del grupo, la elección de alumnos ayuda y mediadores, la participación en el Consejo Escolar, etc., Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y en el Proyecto Educativo, que se revisarán y actualizarán cada curso escolar. Nuestro propósito es fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas. Si bien las actuaciones preventivas serán un cimiento fundamental en nuestro Plan de Convivencia, se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el profesorado y el alumnado implicado, como con las familias, si procede

## NORMATIVA APLICABLE

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL de 31 de enero).
- ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

---

## 2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

La mayor parte de los problemas se centran en los primeros cursos de ESO, si bien las labores preventivas deben comenzar mucho antes y permanecer hasta niveles superiores.

Los conflictos se pueden clasificar en dos grandes grupos:

### a. CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA.

Disrupción es un estado de inquietud dentro del aula, es el tipo de conflictividad que más frecuentemente se produce. Incluimos en esta categoría manifestaciones del tipo: provocaciones, falta de puntualidad, falta de hábito de escucha ordenada y empática, falta del respeto necesario a los turnos de palabra, cuchicheos, risas, comentarios a destiempo, exceso en el vocabulario, pequeños altercados, maltrato del aula, malas posturas, olvido del material, pasividad en las tareas escolares e incumplimiento del trabajo para casa.

La disrupción plantea un dilema en el profesorado, debiendo decantarse por atender a:

- La necesidad de motivar al alumno para provocar un cambio de actitud en la dinámica del aula.
- La necesidad de atender a aquellos alumnos que, a pesar de encontrarse en un grupo disruptivo, muestran interés por aprender y valoran el proceso educativo para su formación.

Esto exige un análisis en doble sentido: las implicaciones de control y manejo de la clase por el profesor y las motivaciones del alumno disruptivo y del profesor que lo sufre.

### b. PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ENTRE PROFESORES Y ALUMNOS.

Se incluyen los restantes tipos de faltas, producidas fuera o dentro del aula, hacia profesores, alumnos y demás miembros de la Comunidad Educativa. Falta de respeto a profesores o a compañeros; agresiones verbales o físicas a compañeros; acoso, intimidación o burla a algún compañero o profesor; daño al mobiliario o a las instalaciones del Centro (pintadas, roturas, etc.); desobediencias formales ante alguien con autoridad en el centro. Este tipo de faltas se producen de forma esporádica en el Centro, y para su resolución contamos con un protocolo de actuación, con el que atajar de forma rápida y eficaz los comportamientos conflictivos.

En los centros docentes debe existir un ambiente de trabajo positivo, un entorno que favorezca la transmisión de conocimientos y valores. A veces se producen conductas que son contrarias a las normas de convivencia, y que dificultan esta labor, pero podemos afirmar que en nuestro Centro no han existido graves problemas de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (profesores, alumnos y P.A.S.), como entre ellos (profesores-alumnos, profesores-P.A.S., P.A.S.- alumnos), es correcto y respetuoso.

En la actualidad, el clima de convivencia en el Centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando y, principalmente en los primeros cursos de la ESO, alguna disyuntiva esporádica. Con mayor frecuencia los conflictos son agresiones verbales, que se resuelven fundamentalmente con el diálogo profesores-padres-alumnos y con alguna medida disciplinaria de carácter menor como, quedarse sin recreo, acudir al Centro alguna tarde, realizar servicios a la Comunidad Educativa, etc. Anotamos que en algún caso debe tomarse alguna medida más severa y que la conflictividad va desapareciendo en los cursos superiores.

Para conseguir un ambiente positivo se actualizan anualmente las normas de convivencia y los hábitos a manifestar. También se ha diseñado un “Decálogo de la felicidad” y unas normas de uso de dispositivos digitales. Contamos con un grupo de alumnos ayuda, en el primer ciclo de la ESO. También existe un Equipo de Medición y tratamiento de conflictos formado por alumnos de segundo ciclo de la ESO y Bachillerato, junto con profesores del Centro, además de una Comisión de Convivencia, dentro del Consejo Escolar, que vela por el cumplimiento de estas normas e interviene ante faltas graves de comportamiento.

### 3.OBJETIVOS.

#### a. OBJETIVOS GENERALES.

- Fomentar la convivencia en el Centro.
- Promover la resolución pacífica de conflictos.
- Formar a los alumnos en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Proteger al alumno contra la agresión física y moral.
- Sensibilizar a todos los miembros de la Comunidad Educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Impulsar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aplicar diferentes procedimientos de resolución pacífica de los conflictos (Mediación, arbitraje, negociación y conciliación).

#### b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar relaciones positivas de convivencia entre los componentes de la Comunidad Educativa.

- Aumentar el nivel de satisfacción de padres, alumnos y profesores en relación a la percepción que tienen sobre la convivencia en el Centro.
- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar, potenciando la prevención, y proporcionar una respuesta educativa ajustada a ese diagnóstico.
- Desarrollar estrategias concretas de intervención con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y en los casos en los que se detecte abuso entre compañeros.
- Trabajar con todos los miembros de la Comunidad Educativa para adquirir las habilidades necesarias para el desarrollo de la paz y el tratamiento del conflicto, la prevención de respuestas violentas y facilitar su resolución pacífica.
- Favorecer la consideración de la convivencia, no como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar.
- Fomentar la participación de todos los componentes de la Comunidad Educativa en las decisiones relacionadas con la convivencia del Centro y crear los cauces más adecuados para que esto sea posible (asambleas de clase, participación en el Consejo Escolar, en la Comisión de Convivencia, etc.).
- Potenciar la comprensión del conflicto como parte de la vida cotidiana de las personas, descubrir su faceta positiva y utilizarla como medio para aprender a buscar soluciones a esos conflictos, de manera democrática, dialogada y pacífica.
- Difundir los "Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin Violencia" y potenciar su consideración como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia (Orden EDU/52/2005, de 26 de enero).
- Llevar a cabo una buena acogida de los nuevos alumnos que llegan al Centro, con la puesta en marcha del Plan de Acogida del Centro, para prevenir la aparición de posibles conflictos derivados del desconocimiento del funcionamiento o debido a otras causas.

### c. ACTITUDES A DESARROLLAR.

- Respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los componentes de la Comunidad Educativa; al derecho al estudio de los compañeros; a los bienes e instalaciones del Centro; a las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Rechazo de todo tipo de discriminación (nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social) a ningún miembro de la Comunidad Educativa.
- Comprender el fomento de una buena convivencia como oportunidad para la mejora general del Centro.
- Desarrollar habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativo: respeto al otro, diálogo, participación, intercambio, ayuda y cooperación.
- Implicar a las familias en los procesos de decisión relativos a la convivencia en el Centro.
- Responsabilidad y reflexión sobre las consecuencias de nuestros actos.
- Constancia en la asistencia a clase y puntualidad.
- Aprovechamiento del estudio.
- Aceptación de las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.

- Participación en la vida y funcionamiento del Centro.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del Centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.

## 4. ACTIVIDADES PREVISTAS.

### a. ALUMNOS.

- Los alumnos tienen derecho:
  - A una formación integral.
  - A ser respetados.
  - A ser evaluados objetivamente.
  - A participar en la vida del Colegio.
  - A protección social.
  
- Los alumnos tienen el deber de:
  - Estudiar.
  - Respetar a los demás.
  - Participar en las actividades del Colegio.
  - Contribuir a mejorar la convivencia en el Colegio.
  - Ciudadanía.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

#### EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Formas de comunicación y habilidades sociales.	Tutor	Programa Discover.	Asamblea, dramatización y dibujos.
Educación afectivo-sexual.	Equipo de Convivencia y de Orientación	Cuentos Presentaciones digitales.	Lectura del cuento "Kiko y la mano". Actividades de la presentación.
No violencia y empatía.	Tutor	Los propios del aula.	Asamblea, dramatización y dibujos.
"Cómo debo comportarme".	Tutor	Cuestionario de preguntas.	Charla, asamblea.
Desarrollo de inteligencia emocional en infantil y primaria a través de cuentos.	Grupo de convivencia. Alumnos ayuda y mediadores.	Material elaborado por el grupo de Convivencia.	Exposición, juegos, concursos, dinámicas y charlas.
Teatrillo para infantil y	Tutor	Teatro y	Los alumnos de

primaria para trabajar emociones y comportamientos.		marionetas.	secundaria-miembros del grupo de Convivencia-representarán modelos de comportamiento positivo y negativo.
Diversidad funcional y accesibilidad.	Servicio Social del Ayuntamiento de Valladolid	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación y debate.
Visita al Banco de alimentos de Valladolid.	Servicio Social del Ayuntamiento de Valladolid	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación y debate.
Riesgos en Internet.	Cuerpo de Policía Municipal	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación y debate

### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Dar a conocer el Reglamento de Régimen Interno y el Decálogo de la felicidad.	Tutor y Equipo de Convivencia	Reglamento de Régimen Interno Decálogo de la felicidad.	Exposición y charla.
Difusión de Estatutos Europeos para los centros democráticos sin violencia.	Tutor y Equipo de Convivencia	Estatutos Europeos.	Exposición y charla.
Drogodependencia.	Tutor y Equipo de Convivencia	Programa Discover.	Sesiones teórico-prácticas.
Tolerancia.	ONG: Movimiento contra la intolerancia	Textos e imágenes.	Exposición y charla.
Actitud en clase.	Tutor y Equipo de Convivencia	Fichas de tutoría.	Dramatizaciones . Role playing.
Autoestima y autoconocimiento.	Tutor y Equipo de Convivencia	Fichas.	Cumplimentación de fichas, encuestas y preguntas abiertas.
Trabajar las habilidades sociales.	Tutor y Equipo de Convivencia	Fichas, textos, ppt, actividades del blog de Convivencia.	Formación-charla.
Dinámicas de conocimiento de grupo, cooperación, etc.	Tutor y Equipo de Convivencia	Fichas, textos, ppt, actividades del blog de Convivencia.	Formación-charla.
Detección de acoso.	Tutor y Equipo de Convivencia	Cuestionarios.	Encuesta y diálogo posterior.
Análisis de la convivencia.	Tutor y Equipo de Convivencia.	Cuestionario individual.	Charla-debate.
Intolerancia e	Asociaciones de	Imágenes, textos y	Formación y debates.

interculturalidad.	ayuda al inmigrante y Equipo de Convivencia	lo aportado por la organización.	
Una ciudad para el comercio justo.	Servicio Social del Ayuntamiento de Valladolid	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación y debates.
Riesgos en Internet.	Plan Director de la Policía Nacional. Equipo de Convivencia	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación y debates.
Visita al Banco de alimentos.	Servicio Social del Ayuntamiento de Valladolid	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	---
Educación vial.	Servicio Social del Ayuntamiento de Valladolid	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación y debates.
Seminci joven: proyección de películas de valores.	Ayuntamiento de Valladolid	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación y debates.
Prevención del consumo de alcohol, drogas, etc.	Plan Director de la Policía Nacional. Equipo de Convivencia	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación y debates.

### ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LAS ÁREAS CURRICULARES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Talleres diversos. Desarrollo de las competencias básicas.	Profesorado	Ordenadores, bibliografía películas.	Trabajos en equipo/ por parejas.
Video-análisis.	Profesorado	Películas de vídeo/DVD.	Visionado y reflexión.

### ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Convivencias y excursiones.	Grupo de convivencia, de Pastoral y tutores	Juegos y preparación de dinámicas.	Charlas, juegos y dinámicas de grupo.
Formación entre iguales de alumnos ayuda y mediadores.	Grupo de convivencia. Alumnos ayuda y mediadores.	Material elaborado por el grupo de Convivencia.	Exposición, dinámicas y charlas.



Celebración de fechas específicas a lo largo del curso: día de la paz, bocata solidario, día internacional del emigrante, día de los derechos Humanos, día de los enamorados, día de eliminación de la discriminación racial, etc.	Toda la Comunidad Educativa	Material específico para cada actividad.	Dinámica y participativa.
--	-----------------------------	--	---------------------------

### OTRAS ACTIVIDADES / SITUACIONES DE ESPECIAL RIESGO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Talleres TIC del Centro	Equipo TIC	Humanos.	Vigilancia.
CAMPEONATO INTERNO	Profesorado	Humanos.	Vigilancia.
Talleres de convivencia del Centro	Equipo de convivencia	Humanos.	Vigilancia.

### ENTRADAS Y SALIDAS DEL COLEGIO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Prevención de conductas disruptivas.	Toda la Comunidad Educativa	Humanos.	Vigilancia y acompañamiento en las salidas y entradas.
Desarrollo del Plan de Acogida del Centro.	Toda la Comunidad Educativa	Material elaborado por el equipo de Orientación y Convivencia.	Dinámica y participativa

### RECREOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Prevención de conductas disruptivas.	Toda la Comunidad Educativa	Humanos.	Vigilancia.
Corrección de conductas disruptivas-sanciones.	Responsable del Aula de Convivencia	Textos de convivencia.	Vigilancia. Trabajo con textos.

## b. FAMILIAS.

- Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. En especial, tienen derecho a:
  - Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las

reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

- Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el Consejo Escolar, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
  - Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Colegio, a través de su participación en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.
- Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. Especialmente, tienen el deber de:
    - Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
    - Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
    - Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el Colegio, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR CON LAS FAMILIAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Enredados, uso seguro de las TICs	Servicio de Acción Social del Ayuntamiento y Plan Directorio de la Policía Nacional	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación, charlas, debates.
Taller TIC sobre aplicaciones de control parental de dispositivos.	Grupo TIC	Presentación.	Formación.

### c. PROFESORADO.

- El profesorado constituye el principal artífice de la consecución de los objetivos programados para la mejora de la convivencia. Sus actuaciones irán encaminadas a fomentar hábitos y valores positivos tales como: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc.

- Dedicarán las primeras clases a explicar claramente a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer, utilizar sin permiso dispositivos digitales, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”) etc.
- En esos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor. Para ello el profesor deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral.
- Los tutores dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del Centro, la elección del delegado, etc. Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

Los profesores necesitan formación sobre todos los aspectos relacionados con la gestión de la convivencia, por ello se planifican las siguientes actividades:

#### ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL PROFESORADO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Charla informativa sobre el papel de Alumnos/as Ayuda y Alumnos/as Mediadores.	Equipo de convivencia	Humanos	Formación, charla.

## 5. EXPERIENCIAS LLEVADAS A CABO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

La mejora de la convivencia es un objetivo fundamental de nuestro Centro desde hace años. Para ello se vienen desarrollando actuaciones generales, encaminadas a la consecución de este objetivo,, tales como:

- Homogeneización y normalización de las intervenciones que el profesorado realiza ante los conflictos.
- Establecimiento de protocolos claros de actuación ante el incumplimiento de las normas de convivencia y modelos de documentos para la notificación al alumnado, tutores y padres.
- Extensión el uso del “Decálogo de la felicidad” y las consecuencias “si no quieres ser feliz...”, como ejemplo de actitud positiva para enfrentarse a las situaciones disruptivas en el Centro.
- Actuación de forma directa e inmediata con los padres de los alumnos que muestran una actitudes disruptivas fuertes.
- Asistencia a cursos de formación relacionados con la convivencia.

- Debates en clase sobre la conveniencia de que exista un R.R.I. que establezca unas normas que aseguren el correcto funcionamiento del Centro.
- Elaboración y evaluación del cumplimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen a los alumnos y a los profesores.
- Insistencia en el cumplimiento las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
- Actualización y divulgación d el R.R.I. entre alumnos, padres y profesores.
- Programación y desarrollo de actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
- Ataja contundente de cualquier manifestación xenófoba o racista que pueda darse en el Centro.
- Creación y mantenimiento de un blog sobre convivencia.
- Formación de un grupo de alumnos mediadores y alumnos ayuda.
- Campañas de difusión de buenas prácticas.
- Celebración de eventos como el Día de la Paz y el Día de la No Violencia.
- Realización de talleres de convivencia para aquellos alumnos que de manera reiterada alteren la convivencia en el Centro.

Para fortalecer la buena relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa se potencia la realización de diferentes actividades, tales como: salidas, excursiones, talleres, intercambios escolares, teatro, convivencias, etc. En todos estos ámbitos, donde la convivencia es a tiempo completo y en un contexto distinto al escolar, se puede fomentar, ver, analizar, prevenir las relaciones entre iguales y fomentar la adquisición del “valor del respeto”, hacia los demás.

## 6.PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Como principios básicos del tratamiento de los conflictos, consideramos:

- La prevención del conflicto.
- La resolución pacífica.

La mayoría de las actividades descritas anteriormente se enmarcan en la prevención del conflicto, sin embargo, es necesario disponer de mecanismos de actuación ya que inevitablemente se producen situaciones sobre las que actuar, siempre tratando de hacerlo mediante un enfoque educativo y por supuesto, pacífico.

### a. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Las actuaciones preventivas se enmarcan en la labor diaria de los profesores, tutores, del Coordinador de Convivencia, del Equipo de Orientación, del Equipo Directivo así como en el cumplimiento de las actividades previstas en este Plan y descritas en el apartado anterior..

El profesorado estará atento a los alumnos que presenten un perfil más crítico en el sentido de la convivencia (en riesgo de acoso, disruptivos,...) analizando los resultados de

los estudios psicopedagógicos aplicados o sociogramas. Sobre los alumnos seleccionados se realizará un seguimiento específico tanto por parte de los profesores como del tutor y de la Orientadora procurando identificar situaciones de riesgo que permitan una actuación temprana que evite situaciones de mayor gravedad.

El Plan de Acción Tutorial incluye sesiones de conocimiento del Plan de Convivencia así como otras relacionadas con aspectos que permitan una mejora en las relaciones de los alumnos con todos los miembros de la Comunidad Educativa. La participación en campañas y días especiales permiten una concienciación de los alumnos que beneficia la formación de conductas tolerantes y empáticas.

## **b. MEDIDAS SANCIONADORAS.**

Todo lo relacionado con la sanción de conductas que perturben la convivencia del Centro se regirá por lo establecido en el Título V del Reglamento de Régimen Interior y en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

- En el artículo 121 del RRI se definen lo que conocemos en el Colegio como faltas y faltas graves:
  - Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, calificadas como faltas.
  - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, calificadas como faltas graves.
- En los artículos 123 y 126 se establece qué conductas son faltas y faltas graves, respectivamente.
- En los artículos 124 y 127 respectivamente, se concretan las medidas de corrección aplicables.
- Finalmente, en los artículos 125 y 128 respectivamente se fijan los órganos competentes para su aplicación.

## **c. RESOLUCIÓN CONCILIADA.**

Junto con la prevención, entendemos que las medidas que mejor ayudan a la mejoría de la convivencia así como a la adquisición de valores como la empatía y el respeto a los demás, son aquellas en las que se alcanzan acuerdos. Por ello, proponemos la utilización de herramientas de conciliación como la mediación y el acuerdo educativo.

La resolución conciliada es una herramienta que se utilizará cuando haya un conflicto entre alumnos o con otras personas de la Comunidad Educativa y quieran solucionarlo voluntariamente. Y ello independientemente de si se ha incumplido o no una norma en el origen o desarrollo del conflicto.

Es importante diferenciar entre conducta y conflicto. La normativa se centra habitualmente en conductas concretas y la resolución conciliada se centra en el conflicto de fondo que

tienen dos personas. Una cosa es el tema de un conflicto y otra la conducta que una persona tiene en respuesta a ese tema.

Para la aplicación de estas medidas, que en todo caso serán de carácter voluntario, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por faltas, podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas
- Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como faltas graves y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa, mediante escrito dirigido al Director Pedagógico, de que el alumno o alumnos y los padres o tutores legales aceptan dichas medidas, así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente, se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
- No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 119.2 del Reglamento de Régimen Interior.
- Aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- Con carácter preventivo, podrán desarrollarse con conductas no calificadas como perturbadoras de la convivencia escolar.

## 1. MEDIACIÓN.

Para la aplicación de la mediación, el Centro cuenta con un grupo de mediación integrado por alumnos y alumnas, la Orientadora, el Coordinador de Convivencia y miembros del profesorado, formados para el ejercicio de la mediación. Se derivarán a mediación los casos de incumplimiento de las normas, en los cuales los implicados acepten voluntariamente someterse a un proceso de mediación. También podrán ser objeto de mediación quienes, no ocasionando incumplimiento de normativa alguna, manifiesten un conflicto con miembros de la Comunidad Educativa.

El protocolo de actuación en el caso de aplicar la mediación escolar se regula por los pasos que se describen:

1. El inicio de un proceso de mediación corresponde al Coordinador de Sección junto con el Coordinador de Convivencia quienes, a petición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, y con el conocimiento y aprobación del Equipo Directivo, ofrecerá al alumnado implicado la posibilidad de acudir a la mediación. En todo caso quedará constancia por escrito de esta actuación.
2. Los miembros del equipo de mediación que intervengan informarán a los mediados de las condiciones del proceso. De aceptarse el proceso, las partes implicadas firmarán un “compromiso de aceptación” en el que

consten los principios básicos de la mediación (voluntariedad, imparcialidad, neutralidad, confidencialidad).

3. Finalizada la mediación, se redactará un “acuerdo de mediación” que refleje los acuerdos y las acciones que cada parte está dispuesta a realizar para resolver el conflicto.
4. Finalizado el proceso se informará a la Comisión de Convivencia y se determinará la forma en que ha de realizarse el seguimiento de lo acordado.

## 2. ACUERDO REEDUCATIVO.

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta perturbadora de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito entre el Centro, el alumno y sus padres o tutores legales en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

El protocolo de actuación en el caso de aplicar el acuerdo reeducativo se regula por los pasos que se describen:

- El inicio de un proceso de acuerdo reeducativo corresponde al Coordinador de Sección junto con el Coordinador de Convivencia quienes, a petición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, y con el conocimiento y aprobación del Equipo Directivo, ofrecerá al alumnado implicado y sus familias la posibilidad de llegar a un acuerdo reeducativo. Quedará constancia por escrito de esta actuación.
- Aceptada voluntariamente y asumida la puesta en marcha de proceso de acuerdo reeducativo, el Director Pedagógico nombrará un profesor Coordinador del proceso.
- El Coordinador presentará al alumno y a sus padres o representantes legales la propuesta de acuerdo.
- En el caso de que rechacen la propuesta, quedará constancia de ello por escrito.
- Si el acuerdo es aceptado, el Coordinador elaborará un documento-contrato en el que explícitamente constarán:
  - La conducta que se espera de cada una de los implicados.
  - Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.
  - El seguimiento del cumplimiento del acuerdo.
  - El plazo de vigencia del acuerdo y la conclusión del mismo.
- Finalizado el proceso, se informará de las conclusiones al Equipo Directivo.

## d. ACTUACIONES EN CASOS DE ACOSO ENTRE IGUALES (BULLYING).

Los casos de acoso escolar entre iguales suelen ser casos puntuales y poco frecuentes, pero que pueden suscitar gran desconcierto y alarma social por lo que se requiere un conjunto de medidas, tanto preventivas como de detección y erradicación, que garanticen la protección y atención de los menores. El profesorado y el Equipo Directivo deben abordar con diligencia los posibles casos de acoso, actuando de forma rápida y efectiva,

adoptando las medidas pertinentes con cada uno de los implicados para garantizar la protección de los menores y el esclarecimiento del conflicto.

Es muy importante realizar todas las actuaciones de manera rápida y confidencial, contrastando la información obtenida de diferentes fuentes (profesorado, alumnado y familias) y adoptando todas las medidas disponibles para proteger a los menores implicados, tanto presuntos acosados como presuntos acosadores.

Para guiar la actuaciones, se ha elaborado un “Protocolo de actuación en casos de acoso entre iguales (Bullying)” que sirve de marco común de procedimientos y actuaciones.

### e. ACTUACIONES EN CASOS DE CIBERBULLYING.

El ciberbullying es tipo de bullying, el referido al maltrato entre escolares, cuya principal diferencia respecto de aquel es el uso de las TIC para llevar a cabo el acoso. Sin embargo, en este caso, pueden darse situaciones de acoso por medio de las TIC que no se dan entre no iguales, como por ejemplo cuando un alumno o alumna, o un grupo de ellos, ridiculizan en Internet a un docente, lo que supone un caso de hostigamiento usando las TIC.

Para guiar la actuaciones, se ha elaborado un “Protocolo de actuación en casos ciberbullying” que sirve de marco común de procedimientos y actuaciones.

## 7. ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.

### a. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

Son competencias de la Comisión de Convivencia:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora sobre aquellos aspectos de la vida del Centro.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Alentar y fomentar el funcionamiento de las estructuras de participación (Asambleas de aula, Juntas de delegados, Claustro de Profesores, Asociaciones de alumnos y alumnas y de padres y madres.)
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todo el alumnado.



- Analizar posibles focos de discriminación social y escolar (por razón de sexo, económica, étnica, etc.)

## **b. COORDINADOR DE SECCIÓN.**

Será el responsable de coordinar toda una gama de intervenciones, con el alumnado y con las familias, que tenderán a lograr en el Centro un clima de enseñanza-aprendizaje adecuado.

Cada miembro del Claustro cuenta con un material que utiliza para controlar la asistencia a clase del alumnado, su trabajo o no en el aula, así como otras muchas incidencias, si se le amonesta verbalmente, o se le amonesta por escrito, si se retrasa a la hora de llegar a clase, etc.

El Coordinador de Sección es conocedor de todas las incidencias y a su vez coordina todas las sanciones al alumnado: acudir al Centro en horario no lectivo, talleres de reposición por las tardes, limpieza de lo ensuciado, ayudar a reparar lo roto, ordenar las aulas antes de la limpieza, venir a colaborar en la organización y desarrollo de Actividades, etc. Intentamos que la suspensión del derecho de asistencia a clase se realice en último término, cuando ya se hayan agotado todas las posibilidades.

## **c. COORDINADOR DE CONVIVENCIA.**

Son competencias del coordinador de convivencia:

- Colaborar con el Coordinador de Sección en la elaboración del Plan de Convivencia.
- Colaborar con el Coordinador de Sección en el desarrollo de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.
- Hacer propuestas de mejora de la convivencia.
- Formar parte del Equipo de Mediación y Tratamiento y de Conflictos.
- Desarrollar las actuaciones que se establezcan en el Plan de Convivencia y en este Reglamento y que sean de su competencia.
- Cualquier otra tarea relacionada con la mejora de la convivencia en el centro que el Director Pedagógico le encomiende.

## **d. EQUIPO DE MEDIACIÓN Y TRATAMIENTO DE CONFLICTOS.**

El Equipo de Mediación y tratamiento de conflictos es el grupo encargado de aportar una respuesta eminentemente educativa a los conflictos de convivencia, tratando de humanizar su tratamiento mediante la inclusión de mecanismos de mediación y acuerdos reeducativos.

Son competencias del Equipo Mediación y tratamiento de conflictos :

- Velar por el buen clima de convivencia del Centro.
- Hacer propuestas de mejora de la convivencia a los órganos correspondientes del Centro.

- Mediar en conflictos.
- Organizar el funcionamiento del equipo (informar, formar miembros, formar alumnos ayudantes, profesores y padres mediadores, realizar informes, etc.).
- Potenciar formas saludables en la resolución de los conflictos.
- Propiciar la reconciliación del agresor con la víctima con el fin de evitar resentimientos y secuelas emocionales negativas.

### e. ORIENTADORA.

Se trasladan allí los casos que se consideren susceptibles de intervención psicopedagógica o bien aquellos que, por sus características o reiteración, necesiten un trato específico como:

- Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos y espacios del Centro.
- Asistir a:
  - Charlas paliativas-preventivas: (relajación, técnicas de estudios, orientación laboral, etc.).
  - Tratamientos dirigidos a alumnado cuya trayectoria escolar se caracteriza por:
    - No se siente motivado por los estudios.
    - No sigue las indicaciones de los profesores y las profesoras.
    - Ha repetido curso y esto no le ha servido para estudiar.
    - No respeta las Normas de Convivencia del Centro.
    - Falta mucho y hay posibilidad de que deje los estudios.
    - Piensa que estudiar no es el camino que debe seguir.
- Elaborar fichas de desarrollo personal, que se utilizan para que el alumnado que se ha caracterizado por tener comportamientos contrarios a las normas de convivencia, tenga un comportamiento positivo.
- Asesoramiento en tutorías personales o individualizadas.
- Encuentros Familia-Escuela: Plan de formación y de colaboración con las familias.

## 8. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedará reflejado en la Memoria Anual del Centro, se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

Se llevarán a cabo en el Centro las siguientes actuaciones generales de seguimiento y evaluación:

- Trimestralmente la Comisión de Convivencia elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Las actividades llevadas a cabo a lo largo del curso se recogerán en la Aplicación de Convivencia de la Junta de Castilla y León.

- 
- Al final de curso se elabora una memoria del Plan de Convivencia, en la que se indican las alteraciones de convivencia, los datos y porcentajes. Además se evalúan las actividades propuestas y realizadas.
  - Mensualmente se revisan las acciones de mejora y los compromisos que nos planteamos a la hora de manejar el clima de convivencia del Centro.

Además proponemos otras medidas de difusión del Plan de Convivencia que no sólo buscan la transmisión de la información a toda la Comunidad Educativa y al exterior, sino que también, de manera específica, tratan de fomentar la participación en el desarrollo del Plan, como elemento clave para su éxito. Se trata de informar, formar y participar.

Para la evaluación del funcionamiento del Plan establecemos los siguientes indicadores:

- Número de acciones planificadas en el Plan de Convivencia.
- Porcentaje de acciones planificadas/desarrolladas en el Plan de Convivencia.
- N° de actuaciones del Centro en mediación en conflictos entre alumnos.
- Número de amonestaciones.
- Número de sanciones.
- Número de expedientes.
- Número de retrasos.
- Número de publicaciones en el blog de Convivencia.

## 9. ANEXOS.

a. ANEXO I: DECÁLOGO DE LA FELICIDAD.

### PUNTUALIDAD

#### **ENTRADAS Y SALIDAS**

1. *Estamos preparados para la clase cuando llega el profesor, y salimos con rapidez cuando la da por terminada.*

### HIGIENE Y LIMPIEZA

#### **VESTUARIO E HIGIENE PERSONAL**

2. *Usamos el chándal **solo en Ed. Física**, y acudimos limpios y vestidos adecuadamente para el Colegio.*

#### **LIMPIEZA DEL MATERIAL Y DEL AULA**

3. *Mantenemos nuestra **aula limpia**, y ordenada, con el material tanto particular como general, cuidado y bien recogido.*

### ESPACIOS COMUNES

#### **PASILLOS**

4. *Los ocupamos, **únicamente**, cuando nos trasladamos a otra aula o espacio, en orden y silencio.*

#### **ASEOS**

5. *Vamos **en el recreo**. En caso de necesidad, se pide permiso al profesor. Somos cuidadosos con su limpieza, no derrochamos papel, apagamos luces y cerramos grifos.*

#### **PATIO**

6. *Colaboramos en mantener el **suelo limpio** para poder jugar y pasear, sin estorbar a los demás y usando correctamente las instalaciones.*

#### **AULAS ESPECÍFICAS** (POLIDEPORTIVO, TALLER DE TECNOLOGÍA, AULA DE MÚSICA, LABORATORIO, BIBLIOTECA, AULA DE PLÁSTICA, AULAS DE INFORMÁTICA)

7. *Respetamos las **normas** indicadas por los profesores especialistas.*

### USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS

8. *Los **apagamos** y guardamos, salvo petición concreta del profesor.*

### ACTITUD RESPETUOSA Y COLABORADORA

9. *Cuidamos nuestro entorno según las pautas de Medio Ambiente y dejamos comida, bebida y chicles para el recreo.*

10. ***Somos respetuosos y corteses con nuestras palabras y actitudes al tratar con los compañeros, profesores, familiares y personal del colegio, y cumplimos con nuestro trabajo.***

## b. ANEXO II: NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA "TABLET".

1- La tablet forma parte del material escolar y solo la usarás con un **fin didáctico**.



2- Tienes que traerla **cargada** de casa.

3- Trae las **unidades** de cada materia **descargadas** desde casa.



4- El **volumen** de la tablet lo tendrás desactivado salvo indicación del profesor.



5- Abre la tablet cuando el profesor lo indique, cuando se vaya **ciérrala** y **déjala** encima de la mesa.



6- Antes de salir al recreo recoge todo y guárdalo en la **mochila**.

7- Mientras el profesor **explica no toques** la tablet ni juegues con ella.



8- La tablet es de uso **individual**.

9- Si quieres coger apuntes hazlo en el **cuaderno**, no en la tablet, salvo indicación del profesor.



10- **Cuida** tu tablet y evita daños en las de los demás.



### SI NO HACES UN BUEN USO...

Si te distraes con la tablet mientras el profesor explica, te la podrá quitar durante toda la hora.

Si usas la tablet para hacer fotos, jugar en alguna aplicación o ver videos sin indicación del profesor, serás sancionado con AMONESTACIÓN.

Si no controlas su volumen, a la tercera llamada de atención te quedarás sin recreo.